



Municipalidad de General Pueyrredon
2024

Decreto Firma Conjunta

Número:

Referencia: DECRETO EX-2023-00682213- -MUNIMDP-SE

VISTO el EX-2023-00682213- -MUNIMDP-SE, y

CONSIDERANDO

Que mediante el mismo la Secretaria de Educación solicita la conversión del cargo de la agente Claudia Romina Fuselli, dependiente del Jardín de Infantes N° 3 “Ceferino Namuncura”, dándoseles de baja del cargo de Personal de Servicio II y de alta al cargo de Ayudante de Cocina.

Que dicho pedido se fundamenta en que la agente mencionada, cumple funciones como ayudante de cocina en el mencionado Jardín, realizando tareas de preparación de desayunos, meriendas y menues diarios de alumnos en ambos turnos que asisten diariamente al comedor como así también lavado de vajillas y utensilios.

Que por los motivos expuestos anteriormente, se solicita la conversión del cargo de la agente Fuselli

Que lo solicitado cuenta con el V°B° de las autoridades correspondientes.

Que por Ordenanza N° 26194 (DECFC-2024-197-E-MUNIMDP-INT) ha sido aprobado el Cálculo de Recursos y el Presupuesto de Gastos del ejercicio 2024, para la Administración Central, quedando facultado el Departamento Ejecutivo para reasignar créditos presupuestarios del inciso Gastos en Personal.

Que por lo expuesto es necesario modificar la Planta de Personal Permanente de la Administración Central, convirtiendo el cargo N° de Orden 24119.

Que la Dirección de Presupuesto, con fecha 09 Y 18 de abril de 2024, eleva el informe correspondiente.

Por ello, en uso de las facultades que le son propias,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

D E C R E T A

ARTÍCULO 1º- Modifícase la Planta de Personal Permanente de la Administración Central, convirtiendo el cargo que se detalla a continuación, a partir de la fecha:

Nº O. C.F. baja Denominación C.F. alta Denominación

24119 7-06-67-01 Personal de Servicio II 7-06-67-02 Ayudante de Cocina

ARTÍCULO 2º.- Dáse de alta, a partir de la fecha de su notificación, a la agente CLAUDIA ROMINA FUSELLI - Legajo N° 34.278/1 – CUIL 27-29593829-9), como AYUDANTE DE COCINA (C.F. 7-06-67-02 - 40 hs. semanales – N.º de Orden 24119), en el Jardín de Infantes N° 3 “Ceferino Namuncura” (U.E. 08-02-2-1-1-03), dándosele de baja del cargo de Personal de Servicio II (C.F. 7-06-67-01) en el mencionado Jardín de Infantes, manteniéndosele el pago de las Bonificaciones que viene percibiendo.

ARTÍCULO 3º.- El egreso que demande el cumplimiento a lo dispuesto deberá imputarse a: Institucional: 1-1-1-01-06-000 - Prog. 24-00-00 - Fin. y Fun. 3-4-2 – UER. 10 – F.Fin. 110- Inc. 1 – P.P. 1 – P.p. 1 – P.Sp. 7.

ARTÍCULO 4º.- El presente Decreto será refrendado por el señor SECRETARIO DE EDUCACION.

ARTÍCULO 5º.- Regístrese, dese al Boletín Municipal y comuníquese por la Dirección de Personal.